

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de las Resolución de 13 de abril de 2018 publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 26 de abril de 2017, y, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar Vocal titular, en lugar de D. José María Abad Díez a D. Antonio Misiego Peral.

Segundo. - Designar Vocal Suplente, en lugar de D. Antonio Misiego Peral a D. Ernesto Francés Lario.

Tercero. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada ley.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2018.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

